Reglamento. Carrera Nocturna Iberdrola 2017

Artículo 1. Organizador

- La Carrera Nocturna Iberdrola es una marcha no competitiva de carácter popular.
- IBERDROLA, S.A. (en adelante "Iberdrola" u "Organizador"), se presenta como el Organizador de la prueba asumiendo las responsabilidades legales que le competen en su perfil de promotor.
- Tendrá lugar el 25 de Marzo de 2017.

Artículo 2. Recorrido

- El formato oferta una carrera nocturna de acentuado carácter popular con un recorrido no circular. La salida será a las 19:30 h. desde la calle Gran Vía, número 57, Bilbao y la llegada en el Museo Guggenheim Bilbao.
- La distancia de la prueba será de NUEVE MIL QUINIENTOS (9.500) metros.
- Todos los participantes se comprometen honestamente a no anticiparse al momento de la salida y a cubrir la distancia completa antes de cruzar la línea de meta.

Artículo 3. Inscripciones

- Las inscripciones para la Carrera Nocturna Iberdrola se realizarán a través de la plataforma www.rockthesport.com, que estará operativa desde el día 6 de febrero hasta el 20 de Marzo de 2017.
- Todas las inscripciones se realizarán en la página web www.rockthesport.com.
- La inscripción es personal e intransferible no pudiendo realizarse cambios de titular.
- La marcha tendrá un máximo de CUATRO MIL (4.000) corredores pudiendo el promotor realizar ampliaciones en función de sus criterios organizativos.
- Cada inscripción tendrá un coste de CINCO EUROS (5€) que Iberdrola destinará en su totalidad a actividades de carácter social.
- La inscripción da derecho a los participantes a participar en la marcha, recibir un dorsal con chip de cronometraje, una camiseta oficial de la Carrera Nocturna Iberdrola y la utilización de los servicios que ofrece la organización.
- Los corredores que no posean licencia federativa tienen incluído el seguro de accidentes deportivos dentro del mismo precio de la inscripción.
- Por motivos de logística y producción, la organización no garantiza al 100% las tallas de la camiseta en las inscripciones realizadas a partir del 1 de Marzo de 2017.
- Los participantes menores de 18 años deberán descargarse la autorización paterna y enviarla firmada.
- Cada corredor participa en la prueba bajo su entera responsabilidad y posee un nivel de condición física suficiente para finalizar la misma.

Artículo 4. Anulaciones y devoluciones

- La organización no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que existan factores que imposibiliten la celebración de la marcha como condiciones climatológicas extraordinarias o causas de fuerza mayor. No obstante sí entregará el Welcome Pack correspondiente a los participantes presentes, ofreciendo además- un 50% de descuento en la siguiente edición.
- En caso de no participar en la prueba una vez inscrito, no se podrá transferir el dorsal a otra persona sin previa consulta a la organización. Si se detecta este hecho, podrá penalizar a ambos participantes.
- Si la baja de la prueba se comunica hasta 20 días antes de la celebración se retornará el 50% del valor de la inscripción. La devolución se realiza a la tarjeta de crédito/débito con la que se ha realizado el pago.
- Los últimos 20 días antes de la prueba no habrá devolución del importe de la inscripción para ningún supuesto incluido lesiones, accidentes, viajes, cambios de turno laboral, etc.

- El participante que se dé de baja no recibirá la camiseta, exclusivo para participantes.

Artículo 5. Recogida de dorsales

- Los participantes podrán retirar sus dorsales desde el martes 21 de marzo hasta el sábado 25 de marzo de 2017 en Azkunazentroa, en los siguientes horarios:
  De martes a viernes de 10.00h a 21.00h
  Sábado de 9.00ha 14.00h
- Es obligatorio presentar el justificante de la inscripción y el DNI o pasaporte, así como la licencia en caso de estar federado.
- No se entregarán dorsales en otro lugar o fuera de estos espacios y horarios.

Artículo 6 Cronometraje

- La Carrera Nocturna Iberdrola no es una competición. Aún así, se llevará a cabo un cronometraje con el que cada participante conocerá el tiempo en el que ha cumplido la distancia de los 9,5 Km.
- Para recoger los tiempos de una manera eficaz es importante que el chip del dorsal esté bien colocado en la parte frontal del corredor. Si está dentro de una mochila, un bolsillo, doblado, etc. no funcionará el detector correctamente corriendo el riesgo de no ser leído y perder el registro de tiempos.
- Es necesario que el dorsal este bien colocado y sea visible para una fácil identificación por parte de los fotógrafos en los diferentes puntos del recorrido.
- En caso de que el dorsal no esté bien colocado y los lectores no puedan apuntar los tiempos, la organización no se hará responsable.
- Los chips son desechables por lo que no hará falta devolverlos a la organización tras finalizar el recorrido.
- Los participantes, a efectos informativos, tendrán acceso a sus tiempos en la www.carreranocturnaiberdrola.com una hora después de finalizar la prueba

Artículo 7. Controles de horarios y cierres de paso

- La organización otorgará un tiempo máximo efectivo para realizar la marcha de 1h. 30 min. Aquellos participantes que no lo cumplan deberán abandonar la prueba y asumir que están fuera de los servicios ofertados al corredor.
- En caso de que un participante no quiera abandonar la carrera, la finalizaría bajo su completa responsabilidad y riesgo eximiendo a la organización de cualquier reclamación referida a esta cuestión.

Artículo 8. Avituallamiento

- La Carrera Nocturna Iberdrola contará con un punto de avituallamiento planificado en meta. Será en el box del corredor localizado en la explanada del Guggenheim.
- Los participantes deberán ir debidamente identificados con el dorsal para recibir avituallamiento.
- Los participantes adoptan el compromiso de utilizar las papeleras cercanas para cuidar entre todos la limpieza de este espacio.

Artículo 9: Servicios al corredor

- Al acabar la prueba, habrá un avituallamiento final junto a la zona de meta localizada en la explanada del Guggenheim.
- Servicio guardarropía. Habrá uno junto a la meta de forma gratuita. Los participantes deberán depositar la ropa que quieran que les guardemos utilizando la bolsa que se te entregará junto con el dorsal-chip. Sólo se recogerán en bolsas oficiales del evento.
- Bolsa de corredor: La bolsa de participante estará compuesta por una camiseta oficial de la 1ª edición de la Carrera Nocturna Iberdrola, su dorsal con chip integrado y pulsera luminiscente.

Artículo 9: Seguros

- La organización dispondrá de una póliza de seguro de responsabilidad civil según la legislación vigente. Además todos los participantes estarán cubiertos por una póliza de seguros de accidentes deportivos.
- La participación en este evento está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de la inscripción, manifiesta encontrarse en perfecto estado de salud para disputar la prueba.
- La organización no se hace responsable de los daños que puedan causar los participantes durante la prueba, ellos mismos o derivar de ellos a terceros.

Artículo 10: Seguridad

- La seguridad en la vía pública será responsabilidad de las policías municipales y de la propia organización.
- Los servicios sanitarios estarán autorizados a retirar a cualquier participante por razones médicas.
- Queda terminantemente prohibido en el interior del recorrido los vehículos motorizados o bicicletas que no pertenezcan a la organización.
- Habrá presencia de vehículos y personal de la organización, así como de Ertzaintza, Policía Municipal y DYA.
- El Organizador también instalará carteles indicativos, señalizaciones, flechas y personal voluntario debidamente identificado en los lugares que considere conveniente y/o le sea posible. Hay que entender que estos voluntarios son una ayuda meramente informativa y no una condición obligatoria.
- Todos los participantes de la Carrera Nocturna Iberdrola, por el hecho de estar en posesión de su correspondiente licencia federativa o seguro de día, están cubiertos con asistencia médica. Para los usuarios no federados, la póliza de asistencia médica garantiza la cobertura de accidentes.
- El personal auxiliar de la organización podrá tomar decisiones que afecten a la seguridad vial, al incumplimiento del presente reglamento y a la Ley de Seguridad Vial así como en el anexo número II del vigente Reglamento General de Circulación.

Artículo 11: Protección de datos

- Le informamos de que para facilitar su seguimiento y adecuada difusión, el desarrollo de todo o parte de la carrera, la misma será objeto de grabación para su difusión a través de redes sociales y medios de comunicación online y offline, y páginas web de Iberdrola, no contemplando su uso con fines comerciales. Por el hecho de participar en la carrera, el participante presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales (incluyendo, en su caso, la voz, el nombre y la imagen) a través de dichos medios. Sus datos se incorporarán a un fichero cuyo responsable es Iberdrola S.A., con domicilio social en Plaza Euskadi, 5, 48009 Bilbao (Bizkaia).
- Con motivo de la posible visualización de las imágenes y videos en redes sociales propiedad de Iberdrola, con la consecuente cesión de datos, podría producirse la transferencia internacional de dichos datos a países que no ofrezcan un nivel de protección equiparable al establecido en la citada Ley, lo que usted consiente en la medida en que dicha transferencia sea necesaria con la finalidad de que su imagen sea empleada en redes sociales de Iberdrola.
- El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por Iberdrola, S.A., en los términos legalmente establecidos, dirigiendo un escrito por correo postal a Iberdrola, S.A., Dir. Medios Digitales & Redes Sociales. Ref.: LOPD. Calle Tomás Redondo 1, 28033 Madrid.
- Iberdrola garantiza la protección del derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen de los participantes, de acuerdo con la legislación aplicable.

Artículo 12: Aceptación del reglamento

- La inscripción supone la aceptación de todos los artículos del reglamento.

Artículo 13: Obligaciones de los participantes

- Los participantes deberán llevar puesta la camiseta oficial de la Carrera Nocturna Iberdrola durante la carrera. De esta manera la organización podrá detectar rápidamente participantes de dudosa legalidad.
- Los corredores irán en todo momento bien identificados mediante el dorsal de la prueba colocado de manera visible.
- Los participantes tratarán de influir lo menos posible en el medio ambiente, usando contenedores para tirar envases, restos y envoltorios, no tirando nada a la carretera ni a sus aledaños.
- Se deberá pasar por el punto de control de meta para poder obtener un resultado de cronometraje.
- En caso de que un corredor discapacitado quiera correr la Carrera Nocturna Iberdrola, deberá comunicarlo a la organización para cuidar su participación.
- Los participantes no deberán rebasar al coche de carrera bajo ningún concepto. Este circulará la velocidad media establecida por la organización.
- En caso de ser rebasados por el vehículo de cierre de carrera, el corredor deberá abandonar su participación. En caso de seguir lo hará bajo su responsabilidad renunciando a los servicios ofertados dentro de la organización.
- La participación en la prueba está restringida a aquellas personas que padezcan alguna enfermedad que pudiera poner en riesgo su integridad física o la de los demás participantes.

Artículo 14: Derechos del Organizador

- El Organizador no se hace responsable de ningún tipo de accidente del que el participante pudiese ser víctima o causa, así como de las posibles deudas que pueda contraer durante la Carrera Nocturna Iberdrola.
- El Organizador se reserva el derecho de modificar cuestiones relativas a la ubicación de los avituallamientos, recorrido, etc. cuando existan razones que justifiquen estos cambios. Siempre se avisará a los participantes mediante diferentes soportes: correo electrónico, redes sociales, web, megafonía o señalización durante el evento.
- En caso de ocurrir cualquier incidente durante la Carrera Nocturna Iberdrola, la organización podrá neutralizar la marcha.
- Si causas de fuerza mayor (meteorológicas o de cualquier otro tipo) impidiesen la celebración de la Carrera Nocturna Iberdrola el día indicado, el Organizador no retornará el importe de las inscripciones pero sí entregará el Welcome Pack correspondiente a los corredores presentes, ofreciendo -además- un 50% de descuento en la siguiente edición.
- La organización se reserva el derecho de admisión a la prueba así como de expulsar aquellos participantes que considere no respetan el reglamento de la Carrera Nocturna Iberdrola.

Artículo 15: Derechos de imagen

- El participante declara reconocer y aceptar que Iberdrola o empresas autorizadas en la carrera, tienen derecho a grabar y captar/fijar imágenes fijas y animadas de la carrera. El participante declara aceptar toda explotación, por parte de la organización o de un tercero autorizado, de las imágenes y videos realizados antes, durante y después de la carrera para su difusión a través de redes sociales y medios de comunicación online y offline de Iberdrola, en actos públicos, páginas web, así como en redes sociales, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna, no contemplando su uso con fines comerciales.

Traducción al euskera

Toda la información y documentación disponible en la versión en euskera del Reglamento se proporciona únicamente a efectos informativos. En caso de discrepancia entre el contenido de la versión en euskera y la versión original en español, prevalecerá el de esta última.